

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1682/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.754, Artículo 3°; Decreto Alcaldicio N° 1.071/06, creación de Comité de Bienestar Municipal; Memorando N° 14/12 de fecha 11 de Septiembre de 2012, de Bienestar Municipal, se solicita el pago del beneficio de salud para los socios funcionarios que indica.



DECRETO:

Otorguesse fondo a rendir a doña **SANDRA PATRICIA CARVAJAL RODRIGUEZ**, RUT 17.344.760-7, Técnico Grado 12° EMS, Tesorera del Comité de Bienestar Municipal, por la suma de \$160.317 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos treinta y siete pesos), los que se destinarán a pagar el beneficio de salud para los siguientes socios funcionarios:

NOMBRE	MONTO
Genoveva Cavieres Sandoval	\$67.158
Silvana Videla Alday	\$12.650
Maricela Olivares Callpa	\$14.368
Maricela Olivares Callpa	\$13.240
Maricela Olivares Callpa	\$11.754
Maria E. Valderrama Lopez	\$92.500
Lorena Segovia Marín	\$3.506
Lorena Segovia Marín	\$31.994
Eduardo Jorquera Salinas	\$41.250
Ignelia Fuentes Rojas	\$160.317

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven del presente Decreto con cargo a la cuenta N° 114.05.05, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RMAA/fer
Distribución:
Bienestar
Adm. y Finanzas
Dir. Control